



Memorandum N° 6815

Antecedentes: Decreto EX. N° 224 de fecha 12 de febrero de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Empresas Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR FEMENINOS PARA FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-18-LQ19.

PROVIDENCIA, 20 MAR. 2019

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

A
Secretaría Municipal
Luz
911

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR FEMENINOS PARA FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-18-LQ19.

Mediante Decreto EX. N° 224 de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 11 de marzo de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
COMERCIAL ECCSA S.A.	83.382.700-6
DISTRIBUIDORA GUANTE LIMITADA	77.565.000-1
CALZADOS DEL SUR S.A. (GACEL)	76.684.350-6
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9

En el acto de apertura, se establece que los siguientes oferentes publican los antecedentes administrativos y técnicos en www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación:

OFERENTE	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
COMERCIAL ECCSA S A	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA GUANTE LIMITADA	No Cumple(*)	Cumple	Cumple
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	Cumple	Cumple	Cumple
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Empresa **DISTRIBUIDORA GUANTE LIMITADA**: Su oferta se declara inadmisibles, por no presentar garantía de seriedad de la oferta según lo solicitado en artículo N°7.A-1 de las bases administrativas.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°11 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	74%
2	CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS	17%
3	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	5%
4	COMPRA PARCIAL	3%
5	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND	COMERCIAL ECCSA S A	CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A..	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	74%	74,00	65,12	51,80	<i>Durante el proceso de evaluación se declara INADMISIBLE la oferta por incluir 7 puntos de canje, incumpliendo el mínimo exigido de 10 establecimientos, según lo dispuesto en artículo N°7 letra B.1. de las Bases Administrativas.</i>
CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS	17%	0,00	17,00	0,00	
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	5%	2,74	2,26	5,00	
COMPRA PARCIAL	3%	3,00	0,00	3,00	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00	1,00	
TOTAL	100%	80,74	85,38	60,80	
ORDEN DE PRELACIÓN		SEGUNDO	PRIMERO	TERCERO	

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a CALZADOS DEL SUR S.A. (GACEL), con una bonificación de un 26,4%, es posible señalar que resulta conveniente para la municipalidad puesto que implica un aumento de un 1,4% con respecto a la contratación para el período 2017-2018 con la empresa FÁBRICA DE CALZADOS GINO S.A.

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR FEMENINOS PARA FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-18-LQ19, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	: CALZADOS DEL SUR S.A. (GACEL)										
Rut.	: 76.684.350-6										
Plazo del Contrato	: 24 meses.										
Monto Total del Contrato	: \$166.961.600 Impuesto Incluido. (el valor unitario a pagar por cada tarjeta es \$80.270.-)										
Activación y Validez de las Tarjetas	: La totalidad de las tarjetas por temporada deberán estar "activas" a partir de la fecha de entrega al IMC, y deben tener una validez mínima de 6 meses.										
Plazo de Entrega	: 15 días hábiles desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra.										
Bonificación por Tarjeta	: 26,4 %										
Valor Final por Tarjeta	: \$101.490.- con Bonificación Incluida										
Requerimientos de Tarjetas	: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Temporada</th> <th>N° de Tarjetas Estimada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otoño-Invierno 2019</td> <td>530</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2019</td> <td>510</td> </tr> <tr> <td>Otoño-Invierno 2020</td> <td>510</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2020</td> <td>530</td> </tr> </tbody> </table>	Temporada	N° de Tarjetas Estimada	Otoño-Invierno 2019	530	Primavera- Verano 2019	510	Otoño-Invierno 2020	510	Primavera- Verano 2020	530
Temporada	N° de Tarjetas Estimada										
Otoño-Invierno 2019	530										
Primavera- Verano 2019	510										
Otoño-Invierno 2020	510										
Primavera- Verano 2020	530										
Puntos de Canje	: 14 puntos de canje, en la Región Metropolitana, según detalle del Formulario N°4.										



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), doña Paola Quezada Soto, RUT. N. [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Personas.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Caballero Gibbons
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Patricia Caballero Gibbons
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CONTRALOR
V°B° Control
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
ALCALDESA
Patricia Caballero Gibbons
V°B Alcaldesa
CHILE

ADY
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
DIRECTOR
V°B° Jurídica
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRADORA
V°B° Administración Municipal
RRC/MJCG/CP

Distribución

Archivos correlativos.

- Archivo "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR FEMENINOS PARA FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-18-LQ19.

56
728
22-3-2019



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR FEMENINOS PARA FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020”
ID: 2490-18-LQ19

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 12 de marzo de 2019.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR FEMENINOS PARA FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020”, ID 2490-18-LQ19.

Mediante Decreto EX. N° 224 de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **11 de marzo de 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

OFERENTE	RUT
COMERCIAL ECCSA S A	83.382.700-6
DISTRIBUIDORA GUANTE LIMITADA (*)	77.565.000-1
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	76.684.350-6
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	96.556.930-8
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9

Observaciones

(*) Empresa DISTRIBUIDORA GUANTE LIMITADA: Su oferta se declara inadmisibile, por no presentar garantía de seriedad de la oferta según lo solicitado en artículo N°7.A-1 de las bases administrativas.

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ECCSA	GACEL	SODEXO	CENCOSUD
Garantía seriedad de la Oferta	√	√	√	√
F.N°1, Individualización del Oferente	√	√	√	√
F.N°2, Resumen de antecedentes legales	√	√	√	√
Unión temporal de proveedores	-	-	-	-
Cert. de antecedentes laborales y previsionales	√	X (hábil)	√	X (hábil)
F.N°3, Declaración Jurada Simple	√	√	√	√
F.N°4, Propuesta Técnica	√	√	√	√ (*)
F.N°5, Oferta Económica: % de bonificación	30%	26,4%	21%	22%
Valor Final de la Tarjeta	\$104.351.-	\$101.490	\$97.127	\$97.929

Observación:

(*) ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA.: La Comisión Evaluadora en revisión de los antecedentes, constata que en el “Formulario N°4: Propuesta Técnica”, el oferente detalla 7 Puntos de Canje, no cumpliendo con lo establecido en el 3.5 de las bases técnicas en que solo se aceptaran ofertas que propongan a lo menos 10 puntos de canje dentro de la Región Metropolitana., por lo tanto, **la oferta se declara inadmisibile**, de acuerdo a lo señalado en el artículo N°7 letra B.1.I.



2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. 224 de fecha 12 de febrero de 2019, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Jaime Rafael Pla Escobar		Dirección de Personas
Viviana Angélica Rojas Leiva		Dirección de Personas
Marianela Soledad Espinola Carvacho		Secretaría Comunal de Planificación

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Oferta técnica de los oferentes.

3. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación, las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT
COMERCIAL ECCSA S A	83.382.700-6
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	76.684.350-6
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	96.556.930-8

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°11 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO
OFERTA ECONÓMICA	74%	<p>Bonificación Tarjeta Gift Card Se entregará el total del puntaje a la oferta que ofrezca mayor porcentaje de bonificación por unidad para cada tarjeta gift card de \$80.270, de acuerdo a lo reportado en Formulario N°5 y según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\% \text{ Bonificación oferente}}{\text{Mejor \% Bonificación}} \times 100$ <p>TOTAL PUNTAJE 1 = (Puntaje) x 0,74 El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 20%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.</p>
CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS	17%	<p>N° de Modelos de Calzado Ofertados Se evaluará si el oferente cuenta con la mayor cantidad de modelos ofertados de acuerdo a lo informado en Formulario N°4 y acreditado por catálogo y/o ficha técnica de los productos para la temporada Otoño- Invierno 2019, según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{N° de modelos de calzado oferente}}{\text{Mayor N° de modelos de calzado}} \times 100$ <p>TOTAL PUNTAJE 2 = (Puntaje) x 0,17</p>
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	5%	<p>N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas tipo gift card, y su ubicación dentro de la Región Metropolitana, lo cual será evaluado en conformidad a lo informado en Formulario N°4 y según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{N° de establecimientos oferente}}{\text{Mayor N° de establecimientos}} \times 100$ <p>TOTAL PUNTAJE 3 = (Puntaje) x 0,05</p> <p>Aquella oferta que presente un número de establecimientos inferior a 10, será declarada inadmisibile. Para contabilizar el número de establecimientos sólo se considerarán los ubicados dentro de la Región Metropolitana.</p>



CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO						
COMPRA PARCIAL	3%	<p>Compra Parcial Se evaluará si el oferente permite el uso de la tarjeta tipo gift card una o más veces hasta el consumo total del monto cargado, dentro del período de vigencia de ésta, de acuerdo a lo declarado en Formulario N°4 y según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERMITE COMPRA PARCIAL</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>NO LA PERMITE</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL PUNTAJE 4 = (Puntaje Tabla) x 0,03</p>	Detalle	Puntaje	PERMITE COMPRA PARCIAL	100	NO LA PERMITE	0
Detalle	Puntaje							
PERMITE COMPRA PARCIAL	100							
NO LA PERMITE	0							
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	1%	<p>Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (1%) Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL PUNTAJE 5 = (Puntaje Tabla) x 0,01</p>	Detalle	Puntaje	Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0
Detalle	Puntaje							
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100							
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0							

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1 OFERTA ECONÓMICA (74%)

Bonificación Tarjeta Gift Card

Se entregará el total del puntaje a la oferta que ofrezca mayor porcentaje de **bonificación por unidad** para cada tarjeta gift card de \$80.270, de acuerdo a lo reportado en **Formulario N°5** y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\% \text{ Bonificación oferente}}{\text{Mejor \% Bonificación}} \times 100$$

OFERENTES	% Bonificación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (74%)
COMERCIAL ECCSA S A	30 %	100,00	74,00
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	26,4 %	88,00	65,12
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	21 %	70,00	51,80

4.2 CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS (17%)

N° de Modelos de Calzado Ofertados

Se evaluará si el oferente cuenta con la mayor cantidad de modelos ofertados de acuerdo a lo informado en Formulario N°4 y acreditado por catálogo y/o ficha técnica de los productos para la temporada Otoño- Invierno 2019, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{N° de modelos de calzado oferente}}{\text{Mayor N° de modelos de calzado}} \times 100$$

OFERENTES	N° de Modelos	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (17%)
COMERCIAL ECCSA S A	+ de 2.000	0,00 (*)	0,00
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	300	100,00	17,00
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	690	0,00 (*)	0,00

Nota:

(*) **Las Empresas Comercial Eccsa y Sodexo Soluciones**, obtienen puntaje 0 (cero) en el criterio evaluado, ya que, no presentan para este ítem, los respaldos de los modelos, ya sea, por medio de catálogos o fichas técnicas con imágenes, según lo solicitado en el artículo N°7, letra B.1. III, de las bases administrativas; además se establece que no se aceptarán links o direcciones electrónicas que remitan a los sitios web "generales" de los oferentes.

**4.3 ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (5%)****N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación**

Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas tipo gift card, y su ubicación dentro de la Región Metropolitana, lo cual será evaluado en conformidad a lo informado en **Formulario N°4** y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{N° de establecimientos oferente} \times 100}{\text{Mayor N° de establecimientos}}$$

OFERENTES	N° de Establecimientos	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (5%)
COMERCIAL ECCSA S A	17	54,84	2,74
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	14	45,16	2,26
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	31	100,00	5,00

4.4 COMPRA PARCIAL (3%)**Compra Parcial**

Se evaluará si el oferente permite el uso de la tarjeta tipo gift card una o más veces hasta el consumo total del monto cargado, dentro del período de vigencia de ésta, de acuerdo a lo declarado en **Formulario N°4** y según la siguiente tabla:

Detalle	Puntaje
PERMITE COMPRA PARCIAL	100
NO LA PERMITE	0

OFERENTES	Permite	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (3%)
COMERCIAL ECCSA S A	Si	100,00	3,00
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	No	0,00	0,00
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	Si	100,00	3,00

4.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

OFERENTES	CUMPLE	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
COMERCIAL ECCSA S A	Si	100,00	1,00
CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	Si	100,00	1,00
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	Si	100,00	1,00

RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	COMERCIAL ECCSA S A	CALZADOS DEL SUR S.A (GACEL)	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A..
OFERTA ECONÓMICA	74	74,00	65,12	51,80
CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS	17	0,00	17,00	0,00
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	5	2,74	2,26	5,00
COMPRA PARCIAL	3	3,00	0,00	3,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100	80,74	85,38	60,80

5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a CALZADOS DEL SUR S.A. (GACEL), con una bonificación de un 26,4%, es posible señalar que resulta conveniente para la municipalidad puesto que implica un aumento de un 1,4% con respecto a la contratación para el período 2017-2018 con la empresa FÁBRICA DE CALZADOS GINO S.A.



6. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “**ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR FEMENINOS PARA FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020**”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-18-LQ19, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	CALZADOS DEL SUR S.A. (GACEL)										
Rut.	:	76.684.350-6										
Plazo del Contrato	:	24 meses.										
Monto Total del Contrato	:	\$166.961.600 Impuesto Incluido.- (el valor unitario a pagar por cada tarjeta es \$80.270.-)										
Activación y Validez de las Tarjetas	:	La totalidad de las tarjetas por temporada deberán estar “activas” a partir de la fecha de entrega al IMC, y deben tener una validez mínima de 6 meses.										
Plazo de Entrega	:	15 días hábiles desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra.										
Bonificación por Tarjeta	:	26,4 %										
Requerimientos de Tarjetas	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Temporada</th> <th>N° de Tarjetas Estimada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otoño-Invierno 2019</td> <td>530</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2019</td> <td>510</td> </tr> <tr> <td>Otoño-Invierno 2020</td> <td>510</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2020</td> <td>530</td> </tr> </tbody> </table>	Temporada	N° de Tarjetas Estimada	Otoño-Invierno 2019	530	Primavera- Verano 2019	510	Otoño-Invierno 2020	510	Primavera- Verano 2020	530
Temporada	N° de Tarjetas Estimada											
Otoño-Invierno 2019	530											
Primavera- Verano 2019	510											
Otoño-Invierno 2020	510											
Primavera- Verano 2020	530											
Puntos de Canje	:	14 puntos de canje, en la Región Metropolitana, según detalle del Formulario N°4.										
Puntaje Total de su Oferta	:	85,38										

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



Jaime Rafael Pla Escobar
 [Redacted]
 Dirección de Personas



Viviana Angélica Rojas Leiva
 [Redacted]
 Dirección de Personas



Marianela Soledad Espinola Carvacho
 [Redacted]
 Secretaria Comunal de Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).